

[Handwritten signature]

DECRETO EXENTO N° 136/2013
VISVIRI, 08 de Mayo 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La resolución exenta N° 2425 de fecha 16 de Noviembre del 2012 que aprueba el convenio APOYO A LA GESTION NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA
2. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
3. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
4. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
5. Los requerimiento para dar cumplimiento al convenio antes señalado
6. El decreto exento N° 128 con fecha 25 de Abril del 2013 que autoriza la publicación en el mercado publico
7. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE**, La publicación 3961-49-L113, Licitación Modalidad de <100 UTM, al proveedor COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS LIMITADA RUT: 76.029.695-3, por la adquisición de 02 desfibriladores automáticos para la posta rural de Visviri
2. **AUTORISECE**, la emisión de la orden de compra al proveedor proveedor COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS LIMITADA por un valor de \$2.210.000.- más IVA correspondiente a la licitación 3961-49-L113
3. **IMPUTESE**, Este gasto al Ítem contable al convenio Apoyo a la gestión nivel local 2013
4. **DESIGNESE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la recepción conforme de lo solicitado
5. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.



[Handwritten signature]
LUIS HERTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL